

Recinto Universitario de Mayagüez  
Universidad de Puerto Rico  
Junta Administrativa

CERTIFICACIÓN NÚMERO 16-17-266

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que en la reunión ordinaria del martes, 9 de mayo de 2017, este cuerpo **APROBÓ** aceptar que debido a la situación actual los estudiantes no podrán completar los trabajos en la fecha establecida según el calendario académico vigente que corresponde al 11 de mayo de 2017.. Cualquier estudiante que haya estado asistiendo regularmente a clases y que los profesores han certificado en sus informes de asistencia **puede optar en este momento por solicitar que se le asigne una nota de INCOMPLETO en los cursos que estime conveniente.** El estudiante debe estar consciente que el solicitar incompleto en sus cursos le puede afectar su estatus de estudiante regular para efectos de su progreso académico y elegibilidad para ayudas económicas. Las razones para esta decisión son las siguientes:

- La decisión de los estudiantes de mantener los portones cerrados puede tener consecuencias adversas para los centenares de estudiantes del RUM que tienen planificadas actividades que enriquecen su preparación académica durante el verano.
- En un año académico, más de 4,000 estudiantes del RUM tienen experiencias enriquecedoras de intercambio de internados y de otras actividades académicas y de investigación.
- La participación en estas experiencias de verano podría verse seriamente afectada si estudiantes se ven obligados a tomar una decisión de rechazar ofertas de empleos de verano, plan COOP, o internados por la incertidumbre sobre las fechas en que se reanudarían las clases para terminar el semestre.
- En un curso típico, aproximadamente 75% del material de su prontuario debió haber sido cubierto antes de que en el RUM se cerraran los portones.
- El propósito de otorgar una calificación de incompleto es darle la oportunidad al estudiante de completar alguna parte del trabajo requerido del curso que, por razones justificadas, no es posible hacerlas antes de que culmine el semestre.
- Claramente la situación por la que atraviesa el RUM actualmente está impidiendo, en algunos cursos, completar los trabajos por razones fuera del control de los profesores y de los estudiantes.

El Decanato de Asuntos Académicos informa que:

La opción de asignar notas de incompletos es legalmente válida y académicamente responsable en cualquiera de los cursos que aún no se han podido completar.

La falta de acceso al Recinto es razón suficiente para que un estudiante ejerza su derecho a solicitar tal calificación y que los profesores deberán facilitar que los estudiantes puedan ejercer este derecho.

Y para que así conste, expido y remito la presente resolución a al Senado Académico del RUM, y a los estudiantes y profesores del RUM, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez.

Dada en Mayagüez, Puerto Rico, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

  
Judith Ramirez Valentin, Ed.D  
Secretaria

